CONSTANCIA SECRETARIAL: Marulanda Caldas, 22 de abril de 2021. A despacho del señor juez el presente proceso de pertenencia, con el informe que fue allegado escrito por parte del representante judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita se de claridad a ciertos aspectos del auto que admitió la demanda.

Sírvase proveer

JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Marulanda Caldas, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).
Auto interlocutorio N° 024

PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA DE DOMINIO
Demandante: **LUIS JAIME QUINTERO OROZCO**
Demandados: **MARIA MERCEDES MARTÍNEZ DE OROZCO**
ESTHER JULIA OROZCO DE LÓPEZ
ANA OLIVIA OROZCO MARTÍNEZ
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ OROZCO, Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: **174464089001 2021 00002 00**

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito allegado por la parte ejecutante, este judicial se permite informar lo siguiente:

1. El emplazamiento se realizará de acuerdo a los lineamientos otorgados en el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

2. Por economía procesal este despacho expedirá y remitirá a través del correo electrónico, los oficios a las diferentes entidades referenciadas en el literal cuarto de la providencia admisoria.

3. Debido a los requerimientos de la Oficina de Instrumentos Públicos de Salamina Caldas, el oficio de inscripción de la demanda, será remitido por el despacho y notificado a la parte demandante para su debido pago.

De información suministrada en el presente auto, notifíquese a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

RICARDO BOTERO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 024 del 23 de abril de 2021

JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
Secretario